
Presupuesto para la Recuperacion de Edificios Catalogados

DECRETO N° 590

FECHA: 31.05.2021

PUBLICADO: 03.06.2021

ARTICULO 1°.- Apruébese el Presupuesto Anual, correspondiente al Año 2021, según Artículo 8° de la Ordenanza N° 29.113, de la Cuenta Especial Fondo de Estímulo para la Recuperación de Edificios Catalogados (F.E.R.E.C.), Cuenta Extrapresupuestaria N° 9764, según lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Gírese a los efectos dispuestos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial y al Consejo Asesor de Protección del Patrimonio de la Secretaría de Desarrollo Urbano, cumplido remítase a la Contaduría Municipal.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Gobierno, cumplido, archívese.